



RAWSON,

- 8 NOV 2022

VISTO:

El Expediente N° 3358 - ME - 14; y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente mencionado en el Visto, tramita la Rectificación de la Resolución ME N° 153/15, por la cual se tramitó la asignación de cuatro (4) Cargos de Nivel Inicial con funciones de Maestro de Apoyo a la Inclusión destinados a la Planta Orgánica Funcional del Centro de Servicios Alternativos y Complementarios N° 554 de la Ciudad de Comodoro Rivadavia;

Que, se observa un error en la asignación de cuatro (4) Cargos de Nivel Inicial con funciones de Maestro de Apoyo a la inclusión destinados a la Planta Orgánica Funcional del Centro de Servicios Alternativos y Complementarios N° 554 de la ciudad de Comodoro Rivadavia;

Que a fojas 27, la Subsecretaría de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión solicitó regularizar los cargos asignados por la Resolución ME N° 153/15;

Que a fojas 28, el Departamento de Personal Docente menciona rectificar la nominación de los cargos asignados por la Resolución ME N° 153/15 y que los mismos no generan erogación presupuestaria;

Que en virtud de lo expuesto y según lo establecido por el Artículo 92º de la Ley I - N° 18, es posible enmendar los errores involuntariamente cometidos;

Que el Señor Ministro de Educación se encuentra facultado para resolver sobre el particular;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

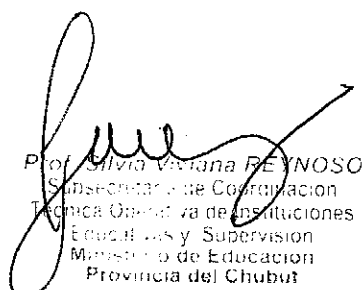
RESUELVE:

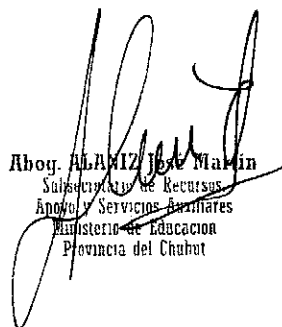
Artículo 1º.- RECTIFICAR el Artículo 1º de la Resolución ME-N° 153/15, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 1º.- ASIGNAR a la Planta Orgánica Funcional del Centro de Servicios Alternativos y Complementarios de la Escuela N° 554 de la Ciudad de Comodoro Rivadavia (4) cuatro Cargos de Maestros de Ciclo con Funciones de (MAI) Maestros de Apoyo a la Inclusión, para la atención del Nivel Inicial, a partir del 29 de Julio de 2014.

Artículo 2º.- La presente Resolución será refrendada por la Señora Subsecretaria de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión, y por el Señor Subsecretario de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares.

Artículo 3º.- Regístrese, tome conocimiento la Dirección General de Educación Inclusiva, por el Departamento Registro y Verificaciones comuníquese a la Supervisión Técnica General de Educación Primaria, Departamento Personal Docente de Educación Inicial y Primaria, al Departamento Central de Clasificación Docente Educación Inicial y Primaria, a la Supervisión Seccional de Educación Especial Región VI (Comodoro Rivadavia), al Centro de Servicios Alternativos y Complementarios N° 554, al Centro Provincial de Información Educativa, y cumplido. ARCHÍVESE.

  
Prof. Silvia Victoria REYNOSO  
Subsecretaria de Coordinación  
Técnica Operativa de Instituciones  
Educativas y Supervisión  
Ministerio de Educación  
Provincia del Chubut

  
Abog. ALANIZ José Martín  
Subsecretario de Recursos  
Apoyo y Servicios Auxiliares  
Ministerio de Educación  
Provincia del Chubut

  
Sr. José María GRAZZINI AGÜERO  
MINISTRO DE EDUCACIÓN  
PROVINCIA DEL CHUBUT